

CONSIDERACIONES SOBRE LA COMPETENCIAS Y EL DESEMPEÑO DEL EDUCADOR AMBIENTAL

AUTOR: Isidro Eduardo Méndez Santos¹

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: Centro de Estudios de Medio Ambiente y Educación Ambiental. Universidad de Ciencias Pedagógicas "José Martí". Camagüey. CUBA. E-mail: imendez@ucp.cm.rimed.cu

Fecha de recepción: 06 - 10 - 2012

Fecha de aceptación: 25 - 10 - 2012

RESUMEN

Como condición para establecer los procesos en que se concreta la participación de los educadores en la gestión y educación ambiental, se discute la concepción de desempeño y competencia, que asume en la Universidad de Ciencias Pedagógicas "José Martí" para formar ese tipo de profesional. Se aplicaron métodos propios del nivel teórico del conocimiento para valorar información obtenida de la bibliografía consultada y de las experiencias acumuladas durante más de 10 años, en la implementación de un sistema de enseñanza posgraduada en educación ambiental.

PALABRAS CLAVES: Educador ambiental, desempeño, competencia, participación.

SOME REFLECTIONS ABOUT THE COMPETENCIES AND PERFORMANCE OF THE ENVIRONMENTAL EDUCATOR

ABSTRACT

As a condition to settle down the process of involvement of educators in environmental management and education, the notions of competence and performance, as viewed at "José Martí" College of Education, are discussed. To assess the consulted bibliography as well as documented experiences in postgraduate training in environmental education for ten years theoretical methods and procedures were used.

KEYWORDS: Environmental education, performance, competencies, participation.

¹ Doctor en Ciencias Biológicas. Profesor Titular. Director del Centro de Estudios de Medio Ambiente y Educación Ambiental, Coordinador del comité Académico de la Maestría en Educación ambiental y Presidente de la Comisión de Grado Científico de Universidad de Ciencias Pedagógicas "José Martí". Miembro del Consejo Científico Asesor del Ministerio de Educación de la República de Cuba.

INTRODUCCIÓN

La presente contribución forma parte de un grupo de trabajos dedicados a establecer los fundamentos epistemológicos que sustentan el proceso de formación de educadores ambientales en el cuarto nivel de enseñanza, que desarrolla la Universidad de Ciencias Pedagógicas “José Martí”, de Camagüey, Cuba. Una descripción detallada del sistema de acciones de posgrado que se ha implementado al respecto, puede encontrarse en Méndez (2007); sin embargo, a los efectos del tema que se tratará en esta ocasión, es necesario destacar tres elementos fundamentales:

- 1-El sistema incluye figuras que el Reglamento de la Educación de Posgrado de la República de Cuba (Ministerio de Educación Superior, 2004) establece como superación profesional (cursos, entrenamientos y diplomado) y formación académica de posgrado (maestría y formación de doctores en Ciencias Pedagógicas, especializados en educación ambiental).
- 2-A diferencia de otras universidades de ciencias pedagógicas cubanas, donde se forman educadores ambientales para trabajar en el ámbito de la institución escolar, en este caso, se les prepara para desempeñarse en todo escenario en que se lleve a cabo procesos en esa dirección, por vías formales y no formales. *“Si la educación ambiental se asume como proceso formativo permanente, dirigido a la totalidad de los habitantes del planeta, con independencia de su edad, nivel académico o posición social, desborda entonces la enseñanza escolarizada y se extiende a la educación masiva, popular y comunitaria. Exige por tanto, implicar en ella a todas las instituciones con capacidad real o potencial para realizar aportes en este sentido, mientras que la concepción del educador ambiental debe superar la que se tiene del docente tradicional, para involucrar también a comunicadores con diferente orientación profesional y en particular a divulgadores científicos; a directivos de instituciones estatales y de la sociedad civil, así como a líderes comunitarios y otros entes capaces de servir como mediadores sociales”* (Méndez, 2008: 13).
- 3-Consecuente con el concepto de medio ambiente sumido (el socializado en la Ley 81, del Medio Ambiente, 1997), forma profesionales que eduquen para: la conservación del medio natural y del patrimonio cultural, la salud y la sexualidad responsable, la gestión ambiental comunitaria, el uso racional de la energía y el ahorro de agua, todo ello con enfoque de género y para la paz.

Parte de los fundamentos epistémicos que respaldan la formación de educadores ambientales en la Universidad de Ciencias Pedagógicas “José Martí, han ya sido expuestos por Méndez (2007, 2008, 2009 y 2010), Méndez y Loret de Mola (2010), así como Ricardo, Méndez y Guerra (2008). En estos trabajos se le ha prestado especial atención a las cualidades de la personalidad que se considera necesario formar en ellos, de acuerdo con las tareas que deben enfrentar a lo largo de su actuación profesional. Es por esa razón que se han analizado y enriquecido los objetivos que establecidos para la educación

ambiental, teniendo en cuenta que no sólo deberán lograrse en la formación de cada persona que transite por las diferentes figuras de posgrado establecidas por la institución -en tanto ciudadanos llamados a mantener, ellos mismos, relaciones de respeto y armonía con el medio ambiente-, sino que también deberá preparársele para dirigir un proceso pedagógico destinado a lograr idénticas metas, con los miembros de aquellos sectores poblacionales que se beneficiarán con los proyectos educativos que dirijan.

Los objetivos de la educación ambiental, establecidos en sus principales documentos programáticos nacionales e internacionales, fueron sistematizados por Méndez (2008) en tres dimensiones: cognitivos (potenciar experiencias, la percepción y los conocimientos), formativos (perfeccionar comportamiento, motivación, voluntad, sentimientos, sensibilidad, conciencia, actitudes, conducta y valores) y desarrolladores (desarrollar hábitos, habilidades, capacidades, competencia, participación y desempeño). Con posterioridad, algunos de ellos han sido objeto de un análisis particular (Méndez, 2009), como parte del propósito de esclarecer los fundamentos epistémicos asumidos por la institución para la formación profesional de los educadores ambientales.

El objetivo de la presente contribución es profundizar en las peculiaridades del desempeño y las competencias del educador ambiental que forma la Universidad de Ciencias Pedagógicas “José Martí”, así como esclarecer las relaciones que se establecen entre ellos, durante el proceso pedagógico. Para ello se aplicaron métodos propios del nivel teórico del conocimiento, como el analítico – sintético, inductivo – deductivo y el enfoque de sistema, para valorar información obtenida de dos fuentes fundamentales:

- 1) La bibliografía consultada.
- 3) Experiencias registradas por el autor en el diseño e implementación de un sistema de enseñanza posgraduada en educación ambiental, cuyo proceso ha dirigido durante más de 10 años.

DESARROLLO

En el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, el término desempeño se define como: *“Realización, por parte de una persona, un grupo o una cosa, de las labores que le corresponden. Realización de las tareas propias de un trabajo. Llevar a cabo, realizar un trabajo o una función determinada”*.

Una definición de desempeño, también desde una perspectiva general, pero que se acerca significativamente al tema que se analiza, lo ofrece Tobón (2006: 5). Para él, este término: *“Se refiere a la actuación en la realidad, que se observa en la realización de actividades o en el análisis y resolución de problemas, implicando la articulación de la dimensión cognoscitiva, con la dimensión actitudinal y la dimensión del hacer”*.

Méndez (2008: 15), ofrece una definición contextualizada al desempeño con respecto al medio ambiente, de una persona educada convenientemente para ello: *“Esta categoría se asocia, por lo general, al ejercicio de una profesión, pero*

en el contexto en que se analiza, no debe quedar limitada a gestores estrictamente profesionales, sino extenderse a la labor de cada ciudadano pues, de hecho, su actuación compromete siempre, en alguna medida, la calidad ambiental. Desde esta perspectiva, engloba la conducta sistemática y el comportamiento integral, que pone de manifiesto el individuo en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones con respecto al medio ambiente”.

Santos (2002: 90) aportó una aproximación teórica mucho más congruente con la labor del educador, al establecer el concepto de “*desempeño profesional pedagógico ambiental*”, que él define como: “*Conjunto de funciones y acciones pedagógicas del docente que garantizan la correcta incorporación de la dimensión ambiental a la dirección del proceso docente educativo y aseguran el logro de una educación ambiental para el desarrollo sostenible, en la medida que realice una práctica educativa para el logro de nuevos conocimientos, valores y competencias sobre las relaciones armónicas del hombre con su medio ambiente del que forma parte*”.

Sin embargo, el concepto anterior no puede tomado como fundamento epistémico para respaldar la formación de educadores ambientales que se realiza en la Universidad de Ciencias Pedagógicas “José Martí”, sin someterlo previamente a una valoración exhaustiva de sus fortalezas y debilidades, en el contexto en que será aplicado. En primer lugar, resulta evidente que Santos (2002) enfoca el asunto desde la perspectiva del profesional que actúa en la institución escolar, en la cual está llamado a lograr la dimensión ambiental del proceso docente educativo que dirige. Dicha concepción, aunque no puede ser obviada, resulta a todas luces insuficiente, dado el amplio perfil del profesional que se forma en esta institución. Una limitación similar se aprecia en trabajos más recientes, de autores que han continuado profundizando en el tema, pero en el ámbito específico de la formación de profesores de Ciencias Naturales (Cardona, 2010 y Guerra, 2011).

Por las razones anteriormente expuestas, el sistema de enseñanza postgraduada implementado en la Universidad de Ciencias Pedagógicas “José Martí”, utiliza los términos “*desempeño del educador ambiental*”, para hacer referencia a la actuación del personal que forma, en la realización de las actividades que le son inherentes al ejercicio de su profesión.

En segundo lugar, Santos (2002) asume un punto de vista más estrecho que Tobón (2006), aun cuando este último no se refiere específicamente al tema ambiental. Al fijar la meta en el logro de nuevos conocimientos, valores y competencias, el primero declara, directamente, algunas cualidades que deben primar en el sujeto que se forma, para alcanzar desarrollo el sostenible, pero no da una visión suficientemente sistematizada de la personalidad del mismo, algo que si logra el segundo, al referirse genéricamente a las dimensiones que deben caracterizarla.

El desempeño es la cualidad más abarcadora de cuantas integran de la esfera de autorregulación ejecutora (cognitivo - instrumental) de la personalidad en

formación y la categoría de más amplio rango en la dimensión desarrolladora del proceso pedagógico (véase más información al respecto en Méndez, 2008). Como también asegura Tobón (2006), articula, a su vez, con la esfera de autorregulación inductora (motivacional - afectiva) y las dimensiones cognitiva y formativa (actitudinal).

En el desarrollo del conocimiento (dimensión cognitiva), los valores (dimensión formativa) y el desempeño (dimensión desarrolladora), radican los objetivos formativos de más amplio rango que pueden ser establecidos para la educación ambiental (al igual que para otras esferas del proceso pedagógico general). La aspiración de perfeccionar cualquiera de los restantes atributos de la personalidad, se supedita a ellos. Cuando tales metas son analizadas desde una perspectiva formativa, se necesita tener en cuenta que la eficiencia con que el sujeto se desempeña en la realización de actividades o en el análisis y resolución de problemas, constituye un elemento esencial en la expresión de sus valores. Cuando, por el contrario, se examinan desde el punto de vista desarrollador, no puede obviarse que en el desempeño del sujeto se expresan también sus valores.

Si se tiene en cuenta lo expresado en el párrafo anterior, precisar las cualidades que deben primar en el sujeto que se pretende formar, no tendría entonces gran importancia para la conceptualización del desempeño del educador ambiental. Para lo que si resultan realmente trascendentes, es para establecer aquellos procesos (competencias) en que se concreta el desempeño de ese profesional.

El desempeño del educador ambiental constituye, en dependencia del contexto en que se analice, fin (desempeño deseado) y resultado (desempeño real). A los efectos del sistema vigente en la Universidad de Ciencias Pedagógicas “José Martí”, establecido en el cuarto nivel de enseñanza, ambas cosas se superponen, pues el profesional se forma y ejerce a la vez. Cómo meta, necesita ser planificado, a partir de definir las competencias que permitirán su concreción, sobre la base de una derivación precisa de objetivos, criterios de exigencia y de pautas de calidad previamente delimitadas. Sólo así será posible su evaluación, para lo cual se cuenta en Cuba con una rica experiencia en el monitoreo de la calidad de la educación, todo lo cual será necesario contextualizar, para establecer dimensiones e indicadores de medida que se correspondan con la naturaleza del educador ambiental de perfil amplio.

Las competencias como procesos de desempeño del educador ambiental

En el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, el término competencias se registra como dos vocablos distintos. El primero de ellos deriva del verbo competir y se relaciona, por tanto, con la rivalidad, la porfía, etc. El segundo, por su parte, tiene una primera acepción relacionada con el vocablo competente y guarda relación con la pericia, aptitud o idoneidad para hacer algo o intervenir en un asunto determinado. Cuando en el contexto de la formación profesional, se establece como meta, preparar sujetos capaces de lidiar con éxito en el ámbito empresarial (gestión del talento humano), se le da

mayor relevancia al primero de los vocablos, pero en realidad es el segundo el que resulta de mayor interés para la Pedagogía. La relativa frecuencia con que eso sucede, ha condicionado muchos prejuicios en contra de la concepción de la competencia como categoría pedagógica o cualidad de la personalidad en formación.

Tobón (2006) refiere que, el concepto de competencia, se relacionó inicialmente con el uso efectivo de la capacidad del sujeto en situaciones específicas (Chomsky, 1970), por lo que fue vista como algo interno, perteneciente a la línea conductual. Más adelante pasó a verse como comportamiento efectivo ante las demandas del entorno (Hymes, 1996), criterio que fue desarrollado por los seguidores del enfoque socio - histórico - cultural, quienes consideran que el aprendizaje tiene un origen bio - psico - social, por lo que se requieren de la interacción con diferentes personas y que el grado de idoneidad que se alcanza sea influenciado por el ese contexto (Torrado 1995 y 1998). Otros autores la asumen como la capacidad que han de tener las personas para desenvolverse con inteligencia ante situaciones de la vida (Sternberg, 1997), para el ejercicio eficaz de su capacidad (Instituto Nacional de Empleo del Gobierno de España, 1995) o para el desempeño de tareas relativamente nuevas (Vasco, 2003).

Martens (1997 y 2000) distingue en la competencia laboral, desde la perspectiva empresarial, dos enfoques; uno estructural (capacidad real determinada por el conjunto de conocimientos, aptitudes, habilidades y actitudes requeridas para lograr un determinado resultado en el trabajo) y dinámico (la capacidad de ser competitivo, de destacarse en el medio en que se desarrolla).

En Cuba, Viviana González Maura ha profundizado en la perspectiva psicológica del concepto de competencia (1994, 1998a y b, 1999) y la define como *“Una configuración psicológica compleja que integra en su estructura y funcionamiento formaciones motivacionales, cognitivas y recursos personológicos que se manifiestan en la calidad de la actuación profesional del sujeto y que garantizan un desempeño profesional responsable y eficiente”* (González, 2002: 48).

Para Tobón (2005: 5), vistas desde la perspectiva de la complejidad, las competencias *“... son procesos complejos de desempeño con idoneidad en un determinado contexto, con responsabilidad”*. Se relacionan, íntimamente, con idoneidad, eficacia, eficiencia, efectividad y pertinencia, entre otras cualidades.

Cuando Tobón, en la cita anterior, hace referencia al actuar con responsabilidad, está evidenciando que, aun cuando la categoría competencia clasifica dentro de la dimensión desarrolladora del proceso pedagógico y cae en la esfera de autorregulación ejecutora (cognitivo - instrumental) de la personalidad en formación, integra elementos de la dimensión formativa y de la esfera de autorregulación inductora (motivacional - afectiva). Convencido de ello, señala explícitamente a los valores como componentes esenciales de la cualidad que analiza. *“En las competencias, toda actuación es un ejercicio ético,*

en tanto siempre es necesario prever las consecuencias del desempeño, revisar cómo se ha actuado y corregir los errores de las actuaciones, lo cual incluye reparar posibles perjuicios a otras personas o a sí mismo. El principio en las competencias es entonces que no puede haber idoneidad sin responsabilidad personal y social (p. 5).

El propio autor (2008: 5) aportó un concepto aún más acabado de competencia, cuando asegura que comprende: *“Procesos complejos de desempeño con idoneidad en determinados contextos, integrando diferentes saberes (saber ser, saber hacer, saber conocer y saber convivir), para realizar actividades y/o resolver problemas con sentido de reto, motivación, flexibilidad, creatividad, comprensión y emprendimiento, dentro de una perspectiva de procesamiento metacognitivo, mejoramiento continuo y compromiso ético, con la meta de contribuir al desarrollo personal, la construcción y afianzamiento del tejido social, la búsqueda continua del desarrollo económico-empresarial sostenible, y el cuidado y protección del ambiente y de las especies vivas”.*

Entre los valores que se aprecian en la definición anterior, se destaca el nivel de detalle con que se exponen las cualidades que deben caracterizar la competencia, planteadas estas desde múltiples perspectivas. Sin embargo, a pesar de ello, resulta necesario un breve comentario crítico. Es evidente que siquiera este autor ha podido despojarse del enfoque dinámico destacado anteriormente, o sea, de esa acepción del término, orientada a lo competitivo, a la ganancia; por más que la maquille de sostenible, la acompañe del cuidado y protección del medio ambiente, así como de las especies vivas (¿acaso será necesario puntualizarlo?). Al sostener que toda competencia que se desarrolle en el sujeto, estará orientada, entre otras metas, a la búsqueda continua del desarrollo económico - empresarial (como puede interpretarse de ese texto) se incurre, al menos, en una generalización injustificada.

En lo que sí, con toda seguridad, encontrará Tobón amplio consenso, es al considerar que la interacción armónica y respetuosa con el medio ambiente, exige de un determinado nivel de competencias en el sujeto, las que se constituyen, a su vez, procesos de ese desempeño que manifiesta ineludiblemente cada ciudadano, con respecto al entorno (ya referido en el epígrafe anterior). Es por eso que Méndez (2008), cuando de formar personas capaces para asumir el desarrollo sostenible se trata, habla de competencias para interactuar con el entorno sin comprometer su conservación. Formarlas en cada individuo, sin distinción de edad, nivel académico o posición social, es una tarea permanente de los educadores ambientales.

También el desempeño del educador ambiental se concreta mediante determinados procesos complejos o competencias. Esta últimas pudiera definirse, genéricamente y de forma sintética, como la idoneidad con que es capaz de dirigir aquellos procesos que desarrolle con sus educandos, para fomentar en ellos las competencias necesarias para interactuar, permanentemente, con el entorno en que desarrollan su actividad, sin comprometer la conservación, cualidades estas últimas que, resultan

imprescindibles en cada ciudadano para poder alcanzar el desarrollo sostenible.

Con relación al perfil del educador ambiental, Méndez (2007) señala, entre otros aspectos, que están llamados a:

- Socializar fundamentos epistémicos significativamente generalizadores, multidimensionales y complejos, así como un saber en permanente construcción, que necesita ser enriquecidos, tanto en su componente pedagógico como ambiental, por la propia actuación del educador.
- Diagnosticar situaciones ambientales concretas para realizar aportes a su manejo racional, sobre la base de preparar a la ciudadanía para ello, lo cual le exigirá implementar proyectos educativos mediante los cuales desarrollará su influencia instructiva, educativa y desarrolladora, para estimular nuevas zonas de desarrollo cultural en personas con diferente procedencia social y/o nivel de formación.
- Adecuar objetivos educativos, así como elegir escenarios y métodos para desarrollar su labor, en dependencia de la cantidad, heterogeneidad, preparación académica y demás peculiaridades del conjunto de individuos a ser beneficiadas por el programa a ejecutar (grupos metas).
- -Potenciar la educación y/o formación ambiental en diferentes ámbitos curriculares de la institución escolar.
- Diseñar, fundamentar, lograr la aprobación ejecutar y evaluar, proyectos curriculares o modificaciones a la organización horizontal y vertical del currículum asumido por las instituciones educativas.
- Utilizar distintas variantes de organización transversal, para lograr un enfoque que se expresa por el carácter sistémico de un conjunto de elementos que tienen una orientación ambiental, tanto en el ámbito académico, como en el investigativo, laboral y de extensión a la comunidad.
- Utilizar las vías no formales en proyectos relacionados o no con la escuela. Para ello podrá realizar actividades extradocentes, extraescolares y de trabajo comunitario, en coordinación con organizaciones no gubernamentales, políticas y de masas; accionará desde los medios masivos de comunicación, desde áreas protegidas, entidades productivas, de servicio, científicas y culturales.
- Diagnosticar las peculiaridades y potencialidades de las instituciones representadas en cada región, para apoyar o desarrollar programas de educación ambiental.
- Dirigir procesos de enseñanza - aprendizaje que enriquezcan integralmente la personalidad del ciudadano, procurando fomentar: conocimientos, experiencias, habilidades, sensibilidad, actitudes,

conciencia, hábitos, valores capacidades, competencias, voluntad de actuar, participación y desempeño.

- Diseñar, implementar y perfeccionar una amplia gama de métodos, alternativas, variantes, algoritmos de trabajo, sistema de actividades, programas, estrategias, metodologías, procedimientos, modelos teóricos, medios de enseñanza, literatura docente y proyectos integrados de educación ambiental.
- Utilizar la enseñanza problémica y el método investigativo como herramientas didácticas, en particular la investigación en la acción, como modalidad de la investigación participativa, que relaciona de forma sistemática la reflexión teórica acerca de una realidad con la acción transformadora sobre ella. Coordinar y dirigir, en condición de investigador - participante comprometido, procesos integrados de educación y gestión ambiental.
- Conducir a las comunidades a la identificación de sus propios problemas, a la movilización de sus integrantes para proyectar soluciones endógenas, probarlas en la práctica y perfeccionarlas.
- Aplicar la metodología de enseñanza y aprendizaje por proyectos, a los efectos de realizar una adecuada planificación que le permita identificar los actores claves a involucrar en cada caso, así como dirigirlos en procesos de diagnóstico, sensibilización, jerarquización de los problemas detectados, elaboración de propuestas de intervención educativa (donde se mezclen elementos de alfabetización, capacitación y superación), ejecución, evaluación de lo planeado y divulgación de los resultados.

Sin embargo, las competencias que deben distinguir al educador ambiental, no aparecen descritas en ninguna de las fuentes consultadas, motivo por el cual, será necesario proceder cuanto antes a hacerlo, como continuidad al proceso encaminado a establecer los fundamentos epistemológicos que sustentan la formación de este tipo de profesional en la Universidad de Ciencias Pedagógicas "José Martí". Pero ello será objetivo de próximas contribuciones en esta dirección.

Participar. Condición necesaria.

En el epígrafe anterior fue defendida la idea de las competencias como procesos concretos de desempeño, en el sentido de Tobón (2005). Sin embargo: ¿Ser capaz de actuar con idoneidad ante su entorno, en determinado momento, constituye garantía de que el sujeto se desempeñe con eficiencia, sistemática e integralmente? ¿Basta con dominar una competencia para ejercerla plenamente en todos los contextos en que resulte necesario? ¿Cuándo el sujeto es competente en un aspecto determinado de su actuación, ejerce esa facultad con la regularidad que se necesita para alcanzar el desarrollo sostenible?

Para que la actuación del sujeto en su entorno se concrete con eficiencia, se necesita también de otra cualidad de la personalidad en permanente formación: la disposición a ejercer, en todo momento, una intervención racional y contextualizada en favor del medio ambiente. No puede olvidarse que Tobón (2006) considera necesaria la articulación de la dimensión del hacer con otros rasgos de índole cognitiva y actitudinal y que, en ese contexto, le atribuye especial importancia a la responsabilidad. En atención a tal premisa, una pregunta se impone: ¿Acaso la responsabilidad asegura por sí sola esa actuación? Un análisis elemental permite asegurar que, aunque resulta imprescindible para que se alcance, no la garantiza plenamente. Poner cuidado y atención en lo que se hace o se decide, y asumir una obligación moral por las consecuencias que ello acarree, no determina necesariamente que el sujeto actúe, siempre, ante situaciones ambientales a cuyo tratamiento o solución está en condiciones de contribuir. Puede asegurarse entonces que, no se llega a ser competente en la gestión ambiental, ni en la labor educativa a ella asociada, si no se ejerce una participación activa, constante y responsable, en función de la conservación.

La participación ha sido reconocida como objetivo de la educación ambiental en varios documentos programáticos, divulgados desde los primeros momentos, como son, por ejemplo: la Carta de Belgrado (UNESCO, 1977), las Recomendaciones de la Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental de Tbilis (UNESCO, 1978), la Declaración de Río de Janeiro (Organización de Naciones Unidas, 1993) y la Convención sobre Desertificación, firmada en la propia Cumbre de Río (Organización de Naciones Unidas, 1993), entre otros.

Cuando en este contexto, se hace referencia a la participación, se asume en el sentido de tomar parte en algo o recibir una porción de él; compartir, tener las mismas opiniones e ideas que otras personas. Con frecuencia se habla de ella como sinónimo de involucramiento ciudadano, para asumir aquello que pertenece a un grupo; acompañar a otros en actividades concretas e implicarse en lo esencial de aquello en que se colabora. Presupone la presencia activa de los participantes que, de alguna manera, hacen tomar en cuenta sus opiniones, en la formulación de opciones y la toma de decisiones. Se trata de un acto o proceso voluntario, inclusivo y de construcción social. Participar, es desarrollar una acción colectiva, y por tanto organizada, orientada al bien común y a necesidades sociales.

Participar, en el contexto ambiental, implica ser consecuente con los sentimientos de identidad por el entorno local, regional y global, a partir de identificar, tanto en el plano personal como social, aquellas necesidades, posibilidades, intereses, motivaciones y valores, que estimulan el ejercicio de la autonomía para integrarse a la gestión ambiental sostenible, dentro del marco legal establecido.

Educación para la participación, en este ámbito, presupone sensibilizar al sujeto y la colectividad para aumentar su receptividad y capacidad de respuesta a proyectos orientados a la gestión ambiental, especialmente local, así como elevar los niveles de incorporación voluntaria e involucramiento, con conocimiento de causa, en esos planes. Comprende también desarrollar confianza en los resultados de la autogestión; estimular la generación de iniciativas propias, la toma de decisiones y la autonomía para implementarlas en acciones de manejo racional del entorno.

El educador ambiental, como parte de su desempeño, está llamado a ejercer su participación en la gestión ambiental, además de educar para la participación de manera permanente. Al involucrarse en acciones de manejo, asegura el efecto educativo de su ejemplo y se actualiza permanente con respecto a la situación ambiental del entorno en que desarrolla su labor formativa. Lograr la incorporación de sus educandos a esos proyectos, constituye uno de los encargos de más alto rango que le plantea la sociedad.

CONCLUSIONES

El desempeño es asumido por el sistema de formación de educadores ambientales, implementado en la Universidad de Ciencias Pedagógicas “José Martí”, como la cualidad más abarcadora a desarrollar en los educandos, en lo que a la esfera de autorregulación ejecutora de la personalidad (cognitivo - instrumental) se refiere y la categoría de más amplio rango correspondiente a la dimensión desarrolladora del proceso pedagógico que se pone en práctica, a tal efecto.

Al concretarse esa formación en el cuarto nivel de enseñanza, el desempeño deseado del educador ambiental se proyecta como un fin, pero se valora también como resultado alcanzado, en el diseño, implementación y evaluación de proyectos educativos.

Las competencias del educador ambiental se identifican como aquellos procesos en los cuales se concreta su desempeño. Se valoran como la idoneidad con que este desarrolla, en sus educandos, las competencias necesarias para interactuar con el entorno en que desarrollan su actividad, sin comprometer su conservación y sostenibilidad.

Las competencias del educador ambiental alcanzan cabal expresión en su desempeño, cuando este participa permanentemente, de manera consciente y responsable, en la educación del ciudadano, para la lograr su incorporación a la gestión, conservación y sostenibilidad.

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional del Poder Popular. (1997). Ley 81, del Medio Ambiente. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Edición Extraordinaria. No. 7, Año XCV.

Cardona, A. (2010). Estrategia pedagógica para la formación ambiental inicial del profesor de Ciencias Naturales de preuniversitario. Tesis en opción al grado Científico

de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Ciencias Pedagógicas “José Martí”, Camagüey.

Chomsky, N. (1970). Aspectos de la teoría de la sintaxis. Madrid: Editorial Aguilar.

González, V. (1994). Motivación profesional y personalidad. Sucre: Universitaria.

González, V. (1998 a). El interés profesional como formación motivacional de la personalidad. *Revista Cubana de Educación Superior*. 18 (2), 21 – 37.

González, V. (1998 b). La orientación profesional en la educación superior. *Revista Cubana de Educación Superior*. 18 (3), 13 – 28.

González, V. (1999). La educación en valores en el currículum universitario. Un enfoque psicológico para su estudio. *Revista Cubana de Educación Superior*. 19 (2), 27–36.

González, V. (2002). ¿Qué significa ser profesional competente? Reflexiones desde la perspectiva psicológica. *Revista Cubana de Educación Superior*. 22 (1), 45–54.

Guerra, M. (2010). Estrategia pedagógica orientada a la biodiversidad y su conservación en la formación de estudiantes de Ciencias Naturales. Tesis en opción al grado científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas. Universidad de Ciencias Pedagógicas “José Martí”, Camagüey.

Hymes, D. (1996). Acerca de la competencia comunicativa. *Forma y Función*, No. 9. Bogotá: Departamento de Lingüística, Universidad Nacional.

Instituto Nacional de Empleo, Gobierno del España. (1995). Metodología para la ordenación de la formación profesional ocupacional. Madrid: Subdirección General de Gestión de Formación Ocupacional.

Martens, L. (1997). Competencia laboral: sistemas, surgimiento y modelos. Montevideo: Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional.

Martens, L. (2000). La gestión por competencia laboral en la empresa y la formación profesional. Organización de Estados Iberoamericanos (en línea). Disponible en: <http://www.oei.es> [Consultado: 9/07/2009].

Méndez, I. (2007). Hacia una concepción integradora de la formación de educadores ambientales en el cuarto nivel de enseñanza. Caracas: Universidad Bolivariana de Venezuela.

Méndez, I. (2008). Algo más sobre los objetivos de la educación ambiental. *Monteverdia*. 1 (2), 10 – 20.

Méndez, I. (2008). Educación para la diversidad en la formación ambiental. *Monteverdia*. 1 (1), 35 – 42.

Méndez, I. (2009). La sensibilidad como objetivo de la educación ambiental. *En: Monteverdia*. 2 (1): 49 – 60.

Méndez, I. y Loret de Mola, E. (2010). La formación de educadores ambientales como investigadores. *Monteverdia*. III (1): 7 – 16.

Méndez, I. (2010). La educación ambiental en el contexto de la formación laboral. (CD-ROM). En: Memorias del I Taller Internacional “La Educación Técnica en el Siglo XXI”. Camagüey: Educación Cubana.

Ministerio de Educación Superior. (2004). Resolución 132/04. Reglamento de Educación de Posgrado de la República de Cuba. La Habana.

Organización de Naciones Unidas. (1993). Conferencia de Naciones Unidad sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Madrid (serie normativa). Río 92, Declaración de Río. Tomo I. Madrid: Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente de España.

Organización de Naciones Unidas. (1993). Conferencia de Naciones Unidad sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Madrid (serie normativa). Río 92, Convención sobre Desertificación. Tomo II. Madrid: Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente de España.

Real Academia de la Lengua Española. Diccionario de la Real Academia Española (en línea). Disponible en: <http://www.wordreference.com> [Consultado: 5/10/2011].

Ricardo, D., Méndez, I. y Guerra, M. (2008). Educación estética para la formación ambiental. *Monteverdía*. 1 (1): 29 – 34.

Santos, I. (2002). Estrategia de Formación continuada en educación ambiental para docentes [tesis en opción al Grado Científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas]. Instituto Superior Pedagógico “Félix Varela”, Villa Clara.

Sternberg, R. (1997). *Successful intelligence*. New York: Simon and Shuster.

Tobón, S. (2004). *Formación basada en competencias; pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica*, 1ra. ed. Bogotá: ECOE.

Tobón, S. (2005). *Formación basada en competencias; pensamiento complejo, diseño curricular y didáctica*, 2da. ed. Bogotá: ECOE.

Tobón, S. (2006). *Las competencias en la educación superior; políticas de calidad*. Bogotá. ECOE.

Tobón, S. (2006). *Aspectos básicos de la formación basada en competencias*. Talca: Proyecto Mesesup.

Tobón, S. (2008). *Gestión curricular y ciclos propedéuticos*. Bogotá: ECOE.

Torrado, M. (1995). *La naturaleza cultural de la mente*. Bogotá: ICFES.

Torrado, M. (1998). *De las aptitudes a las competencias*. Bogotá: ICFES.

UNESCO. (1977). *Seminario Internacional de Educación Ambiental (Belgrado, 1975; Informe final, Doc. ED - 76/WS/95)*. París, UNESCO/PNUMA.

UNESCO. (1978). *Conferencia Intergubernamental sobre Educación Ambiental. Tbilisi (URSS). Informe Final. Paris: Doc. ED / MD. 49*.

Vasco, C.E. (2003). *Objetivos específicos, indicadores de logros y competencias ¿y ahora estándares?* *Educación y Cultura* 62, 33 – 41.

